Mar del Plata, 8 de Noviembre de 2022

A la Presidenta del
H. Concejo Deliberante
Dra. Marina Sánchez Herrero
S------D

VISTO:

La realización en la zona costera de nuestra ciudad del Medio Maratón de Mar del Plata, el pasado Domingo 6 de Noviembre 2022, y

CONSIDERANDO:

Que la Defensoría del Pueblo de la Provincia de Buenos Aires, a cargo de Guido Lorenzino, a través de su sitio web www.defensorba.org.ar, denunció y repudió hechos de discriminación registrados en el Medio Maratón de Mar del Plata que se corrió el último fin de semana, señalando incidentes que afectaron a personas con discapacidad participantes del evento.

Que, según trascendió, la Defensoría se hizo eco de denuncias que llegaron al organismo relacionadas a sustanciales diferencias en el monto de los premios, otorgándose montos menores al tratarse de premios a deportistas con discapacidad.

Que, según la misma fuente, también la discriminación se vería reflejada en la falta de medallas para premiar a esta categoría.

Que el funcionario calificó de "indignante este tipo de episodios, sobre todo cuando en las fotografías puede verse claramente la participación de deportistas con discapacidad como una clara y manifiesta muestra de inclusión".

Que el funcionario consideró que "tanto el municipio, como la empresa organizadora del evento deben hacerse cargo del daño por discriminación que han sufrido las personas con discapacidad y sus familias. No existe justificación alguna para que en la misma distancia una categoría

Roberto Páez CONCEJAL Frente de Todos



BLOQUE DE CONCEJALES



gane menos que cualquier otra. Eso es claramente un acto de discriminación y es incomprensible que el Estado sea parte de esto".

Que, a través de la plataforma Change.org. Maximiliano, un corredor amateur, reunió cerca de 20.000 firmas virtuales en apoyo a su denuncia ante el INADI (Instituto Nacional Contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo) por discriminación en la competencia. Según trascendió, formalizó su presentación luego de que un amigo suyo que corre en silla de ruedas le comentara que la organización del Medio Maratón "Ciudad de Mar del Plata" entrega "premios muchísimo más bajos para atletas con discapacidad que para aquellos que corren en la categoría convencional".

Que, si bien el trofeo que reciben es el mismo, la diferencia en el premio, de acuerdo a la categoria, es de hasta \$35.000.

Que el denunciante afirmó que "Cuando me contaron no lo podía creer. Para que quede más claro: los premios son los siguientes. En la categoría convencional, 1er puesto \$50.000, 2ndo \$40.000, 3ero \$30.000. Pero para la categoría de silla de ruedas, no videntes, atletismo asistido u otras discapacidades, 1er puesto \$15.000, 2ndo \$10.000, 3ero \$5.000".

Que lo que el corredor solicitó es que los organizadores del Medio Maratón "corrijan esto y otorguen igual premio a igual desempeño, esta situación no es así en otras carreras, donde se otorgar el mismo premio para ambas calegorías, como deberla ser".

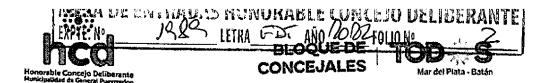
Que, según investigó el denunciante, el año pasado en esta misma carrera, se premió igual a ambas categorías con \$30.000 para cada 1er puesto.

Que es necesario que se investigue, se explique y eventualmente se remedie con urgencia esta situación

Que por nuestra parte consideramos necesario que el Departamento Ejecutivo, co-organizador del encuentro, exponga las explicaciones que hagan a su descargo para confirmar o no las denuncias efectuadas.

Por todo lo expuesto, el Bloque de Concejales del France.

impulsado por CS CamScanner



COMUNICACIÓN

Artículo 1.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto del Medio Maratón de Mar del Plata 2022 realizado en nuestra ciudad el 06-11-2022:

- 1) Si en la premiación se discriminó con montos menores a competidores con discapacidad. En tal caso informe los montos que correspondieron a los distintos puestos.
- 2) Si en la premiación se discriminó sin entregarles medallas a competidores con discapacidad.
- 3) En caso de haberse registrado discriminación en los premios con respecto a personas con discapacidad, justifique el criterio aplicado.
- 4) Que indique si el INADI le ha efectuado alguna imputación o cursado algún tipo de requerimiento sobre el caso.

Artículo 2.- Comuníquese, etc.-

Roberto Paez CONCEJAL Frente de Todos

Laura Santore

H. SONCEJO DELIBERA Mesa de Entradas ENTRADA



Mar del Plata, Atento a gírese el presente a	0 9 NOV 20 lo establecido en el articulo las comisiones de		rno,
4704147791111111111111111111111111111111	O DELLO	NORBERTI Honorable C	O WALTER PEREZ



1 0 NOV 2022

BARBARA S. FAGNANI Legajo Nº 27820/1 Superior Administrativo Depte. Masa de Entredas HED



Honorable Concejo Deliberante Municipalidad de General Pueyrredon

Expediente N° 1991-CJA-2022

Fecha Ingreso 09/11/2022

Proyectos de RESOLUCIÓN y de COMUNICACIÓN

Iniciador: CJA CONCEJAL

Autores: 205 CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA

Categoría: 23 PROYECTO DE CONCEJAL

Proyecto 1 Resolución

Expresando acompañamiento a la denuncia promovida por Maximiliano Venet ante el INADI por las diferencias planteadas en la entrega de premios otorgados a personas con discapacidad en el Medio Maratón Mar del Plata 2022.

Proyecto 2 Comunicación

Solicitando al Departamento Ejecutivo informe que medidas prevé tomar respecto de los incumplimientos de la Empresa New Balance, en la organización del Medio Maratón Mar del Plata 2022.

Antecedentes

Observaciones:

2022



BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

Mar del Piata, 9 de noviembre de 2022

Sra. Presidenta Honorable Concejo Deliberante Dra. Marina Sánchez Herrero

VISTO

Los reclamos y denuncias realizados por participantes en el Medio Maratón Mar del Plata 2022 respecto de la discriminación a los competidores con discapacidad y los incumplimientos por parte de la empresa organizadora, y;

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a lo denunciado ante el INADI por Maximiliano Venet, los premios para la categoría convencional fueron de \$50.000 para el primer puesto, \$40.000 para el segundo y \$30.000 para el tercero, mientras que en aquella para personas en silla de ruedas, no videntes, de atletismo asistido o con otras discapacidades, las cifras fueron de \$15.000, \$10.000 y \$5.000 respectivamente;

Que esta diferencia constituye una grave discriminación, toda vez que en ambas categorías se corre la misma distancia y en las mismas condiciones. Por dicho motivo se radicó denuncia ante el INADI bajo el número de expediente EX-2022-115292520-APN-DAVIC#INADI;

Que en otras carreras los premios son iguales para ambas categorías, e incluso el Medio Maratón Mar del Plata del año pasado entregó el mismo premio (\$30.000) en categoría convencional y de personas con discapacidad;

Que distintos competidores han denunciado otros incumplimientos por parte de la empresa organizadora, como ser la falta de indumentaria, de medallas, la entrega de geles vencidos durante la competencia o el diseño erróneo de recorrido en las distancias participativas. Incluso algunos denunciaron maltrato en el momento de retirar el kit por parte del personal de seguridad;

Por todo lo expuesto el bloque de concejales de Acción Marplatense eleva el siguiente proyecto de







mangarah an sasta mesastan dari basa dan dan kalangan sastan sastan da

41982 — 40° Aniversario — 2022"

Ano Homenaje a Veteranos, Veteranas y Caldos, Ratificando nuestra soberanta sobre tas islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y especies del Sur.

BLOQUE ACCIÓN MARPLATENSE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante expresa su acompañamiento a la denuncia promovida por Maximiliano Venet ante el INADI por las diferencias planteadas en la entrega de los premios otorgados a personas con discapacidad en el Medio Maratón Mar del Plata 2022, organizado por la empresa New Balance y la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º,- Comuníquese.-

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe qué medidas prevé tomar respecto de los incumplimientos de la empresa New Balance en la organización del Medio Maratón Mar del Plata 2022, entre ellos la falta de indumentaria y medallas para los competidores, entrega de geles vencidos durante el desarrollo del evento y diseño erróneo de recorrido en las distancias participativas, según han denunciado en medios periodísticos competidores participantes en dicha maratón.

Artículo 2º.- De forma.-

PAULA MANTERO
LEONCEJAL
Bloque Acción Marplatense

H. GONCEJO DELEBERA

Mesa de Entredas

Facht 1 PR. 12 Firma 1

Hora 1 12:46 Actoración PUBLICATA .

ENTRADA



Hip. Yrigoyen 1627 | 2° Piso Palacio Municipal | Ala izquierda Tel. 223 499 6510 — B7600DOM | Mar del Piata | Prov. de Buenos Aires | Rep. Argentina info@concejomdp.gob.ar | www.concejomdp.gob.ar



MESA DE ENTRADAS HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ENPTENº LETRA LAÑO AÑO FOLIO Nº

Mar del Plata, 10 NOV 2022
Atento a lo establecido en el articulo 30° del Reglamento Interno, gírese el presente a las comisiones de AGRECUSE A SUR ANTE CONTROL DE LA SUR ANTE CONTROL DEL CONTROL DE LA SUR ANTE CONTROL DEL SUR ANTE CONTROL DE LA SUR ANTE C
AN KG2 We EXPED 1989 - Fdt - 1222
Heritelying

NORBERTO WALTER PÉREZ Secretario Honorable Concejo Deliberante

EXPTE 1989 FER SOLO FOLA 4'
CONSIGNESS FOR COMO S

10 NOV 2022

BARBARA S. FAGNANI Legajo Nº 27820/1 Superior Administrativo Depto. Mesa de Entradas HCD



Se deja constancia que los presentes actuados continuarán tramitándose de manera digital, a través de la modalidad de Expediente Electrónico.

Mar del Plata, 2 de enero de 2023.

NORBERTO WALTER PÉREZ Secretario Honorable Concejo Deliterante